PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-184-00

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

Por ser procedente, expídase la certificación solicitada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Sala Jurisdiccional disciplinaria, mediante oficio No. 505– JCSR 68001250200020220154400-EHVC-F de noviembre 16 de 2.022. Ofíciese.

CUMPLASE,

WILSON FARFAN JOYA JUEZ